



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 977-2021-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 31 de Agosto del 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-012736-001, que contiene el Memorando N° 538-2021-HRI/DE, de fecha 17 de Agosto del 2021, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional, donde se autoriza emitir acto resolutivo aprobando el **PLAN DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA 2021 DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**, peticionado por la Presidenta del Comité de Lactancia Materna; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I y II de la Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo su protección de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 260-2014/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica para la Implementación de Grupos de Apoyo Comunal para Promover y Proteger la Lactancia Materna, cuyo objetivo es establecer las disposiciones técnico normativas para que el personal de salud fomente la implementación de grupos de apoyo comunal que promuevan y protejan la lactancia materna exitosa.

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, el cual establece como objetivo: "Lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas o niños hasta los veinticuatro meses de edad mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna".

Que, con Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, cuyo objetivo es contribuir a la reducción de la morbi- mortalidad infantil y al desarrollo integral de la niña y el niño.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 661-2015/MINSA, modifican la Resolución Ministerial N° 933-2005/MINSA, referida a la conformación del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna en el Perú, a fin de desarrollar intervenciones sanitarias que favorezcan la nutrición y contribuyan a reducir los riesgos y daños nutricionales en niñas y niños de nuestro país.

...///



///...

Que, mediante Oficio N° 080-2021-GORE ICA/HRI-CLMI, la Presidenta del Comité de Lactancia Materna Dra. María Consuelo Puertas Lujan, remite el Plan de Actividades de la Semana de la Lactancia Materna a realizarse del 23 al 28 de Agosto del 2021, e1 mismo que tiene como objetivo contribuir a mejorar la salud y la calidad de atención a los neonatos de la Institución y del sistema de salud del Ministerio de Salud, mediante la promoción y fomento de la lactancia materna, la capacitación y actualización de los profesionales y técnicos y el fortalecimiento de las acciones institucionales a favor de la lactancia materna, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución.

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 26842 Ley General de la Salud; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA 2021** a realizarse del 23 al 28 de Agosto del 2021 en el Hospital Regional de Ica, el mismo que consta de (17) folios, formado parte integrante de la presente Resolución. -----

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,


GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. Carlos Enrique Muñoz
Director Ejecutivo DEL HRI
CAMP 059270

CENM/D.E.HRI.
CABB/D.E.ADM.
EBEH/J.ORRH.
FIGQ/ABOG.UJFYRL

